

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y A LOS INSTITUTOS ELECTORALES ESTATALES A QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, EL RESPETO A LA LEGALIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES; Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA ESTATALES, PARA QUE INSTRUMENTEN MECANISMOS CON EL OBJETIVO DE RECIBIR Y TRAMITAR -DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA- LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 2010; A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, **Gabriela Cuevas Barron**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Electorales Estatales a que implementen acciones para fomentar la cultura de la denuncia, el respeto a la legalidad y la prevención de los delitos electorales; así como a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías de Justicia Estatales, para que instrumenten mecanismos con el objetivo de recibir y tramitar -de manera pronta y expedita- las denuncias que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral del 4 de julio de 2010, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A la exigencia inicial de resolver los denominados problemas de “primera generación” en nuestro país, es decir, de aquéllos que tenían que ver con las reglas de acceso y distribución del poder mediante elecciones libres y competitivas, ha seguido la necesidad de avanzar en la construcción de instituciones que promuevan la participación efectiva de los ciudadanos.

Hoy en día, la importancia de salvaguardar los procesos democráticos a través de una actuación legal y transparente de los partidos políticos es primordial para las instituciones electorales, ya que los resultados de los últimos comicios nos advierten que existe una mayor competencia y, con ello, que la contienda por los votos puede llevarse a cabo mediante diversas prácticas y estrategias que se encuentran al margen de la ley.

De hecho, tanto políticos como ciudadanos han denunciado la realización de ciertas prácticas que dañan o afectan los valores fundamentales del sufragio. Entre esas acciones se encuentran: la manipulación del voto, el condicionamiento de programas sociales y de obra pública, el acarreo de votantes, la interferencia en el desarrollo normal de la jornada electoral, la destrucción de urnas, entre otras. Por esta razón, la implementación de programas cuyo objetivo último sea la prevención, investigación y persecución eficaz de los delitos electorales se ha convertido en un asunto prioritario.

Así, a tan sólo unos días de la contienda electoral, es imprescindible incrementar la participación social para inhibir los factores generadores de conductas delictivas con el propósito de tutelar la adecuada función electoral como medio de expresión de la voluntad popular. En otras palabras, en la medida en que la ciudadanía esté informada de los actos que pueden constituir delitos electorales se fortalecerá la transparencia y la legalidad en las elecciones y, en consecuencia, el Estado de Derecho.

Los esfuerzos que hasta ahora han emprendido las instituciones, durante el proceso electoral que está en curso, se han canalizado principalmente en dos vertientes: por un lado, se han impartido cursos de capacitación a servidores públicos para evitar la comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones y, por otro lado, se han puesto en marcha programas para blindar los programas sociales y el uso de recursos públicos. Sin embargo, se han dejado de lado herramientas que pueden empoderar a la ciudadanía para proteger y resguardar el correcto y legal desarrollo de las elecciones.

Por ello, resulta apremiante que en cada una de las entidades en que se celebrarán elecciones se lleve a cabo una campaña de información y sensibilización que permita a los ciudadanos entender la importancia de denunciar aquellos hechos que puedan constituir un delito electoral.

Esta campaña debe sumar los esfuerzos de las instituciones federales y estatales si se considera que los comicios del 4 de julio -aunque de ámbito local- pueden ser objeto de delitos de orden federal, como son: el uso de recursos públicos federales, la alteración del Registro Federal de Electores y la expedición ilícita de credenciales para votar.

De este modo, las Fiscalías en materia electoral -tanto de la federación como de las entidades federativas- tienen el deber de prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales que atenten contra las garantías del voto, que alteren los resultados de las contiendas electorales o que afecten el curso legal de los procesos electorales. Al mismo tiempo, las autoridades que constitucionalmente tienen como misión fundamental atender la organización y el desarrollo de los procesos electorales locales, deben incentivar la participación ciudadana como instrumento esencial para garantizar la protección de las instituciones democráticas.

Por lo tanto, es necesario que se desarrollen acciones conjuntas orientadas a la prevención de delitos electorales y a la adopción de medidas para brindar la atención y asesoría jurídica oportunas a quienes quieran denunciar algún hecho delictivo, incrementándose así la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de procurar la justicia electoral. Para lo cual, deben utilizarse los medios masivos de comunicación, cuya regulación está a cargo del IFE, organismo que durante el tiempo que duren los procesos electorales locales tiene la facultad de difundir campañas de información. En este sentido, la Constitución establece que, en caso de que el tiempo total en radio y televisión fuese insuficiente para los fines de las autoridades electorales de las entidades federativas, dicho organismo determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

A este respecto, puede tomarse la experiencia que hay a nivel federal sobre la suma de esfuerzos y capacidades en materia electoral. Por ejemplo, en 2008 la PGR y el IFE firmaron un convenio cuyo objeto es coordinar acciones entre las dos instituciones a fin de establecer y desarrollar estrategias de apoyo en la capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales federales, así como para fomentar la participación ciudadana en la prevención de los mismos y estimular la cultura de la denuncia.

Por lo anterior, someto a aprobación de la asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Electorales de las entidades federativas en las cuales van a celebrarse elecciones el próximo 4 de julio a que, en el ámbito de sus competencias, instrumenten acciones conjuntas para apoyar el desarrollo y ejecución de los trabajos de fomento a la cultura de la denuncia, respeto a la legalidad y prevención de los delitos electorales, privilegiándose las campañas de difusión permanente en medios electrónicos, impresos o cualquier otra tecnología que posibilite la comunicación hacia toda clase de públicos. Asimismo, para que difundan tanto las acciones de prevención como los mecanismos de orientación y atención ciudadana a través de los cuales se pueden presentar denuncias de hechos que puedan constituir delitos en materia electoral.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías de Justicia de las entidades donde se realizarán elecciones el próximo 4 de julio, a que instrumenten a través de sus fiscalías especializadas en materia electoral, mecanismos para recibir y tramitar -de manera pronta y expedita- las denuncias que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral del 4 de julio de 2010.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, Recinto Legislativo de Xicoténcatl, Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de 2010.

Diputada Gabriela Cuevas Barron